

EL BOLETÍN PERIÓDICO PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CAPGEMINI.

Finalización del proceso reestructuración

El proceso de reestructuración **concluyó** a mediados de junio y aunque siempre es traumático y muy duro, las condiciones acordadas, tras un mes de intensas negociaciones, permiten mitigar en parte la salida de la empresa de cada uno de los compañeros afectados.

Comparando el global del acuerdo alcanzado en Capgemini, con lo que han pactado otras empresas del sector TIC con sus respectivos representantes de los trabajadores (*Secciones Sindicales, Comités de Empresa*), objetivamente se puede afirmar que no han existido en lo que llevamos de este 2009 ningunas condiciones mejores.

Todo ello ha sido posible gracias a la suma de determinados factores, entre los que prima **la buena voluntad de todas las partes**, empresa y sindicatos (*CC.OO. y UGT*) reflejada en la entrega de toda la información necesaria para poder trabajar barajando certezas, realizando los debidos cotejos y garantizando la ausencia de arbitrariedades.

Es bueno recordar que el proceso de negociación nació tras denunciar **CC.OO.** a la Empresa ante Inspección de Trabajo. **Solo denunció esta Sección Sindical.** De no haber obrado de esta manera, las condiciones de salida habrían sido inferiores y no habríamos podido velar por la totalidad de los derechos de cada uno de los trabajadores.

Todas las medidas implantadas deben **dar sus frutos en el segundo semestre** de este año, por lo que es muy probable que salvemos el año sin más sobresaltos. Para ello, vamos a mantener reuniones periódicas con la empresa para realizar el seguimiento de todos los datos (*contratación, subcontratación, cuenta de pérdidas y ganancias, reducción significativa del gasto, previsiones,...*).

Os recordamos que estamos a vuestra disposición, que es muy sano debatir y realizar puestas en común de las situaciones que vivimos en los diferentes proyectos en los que desempeñamos nuestra labor y que la información que nos aportéis solo puede ayudar.

Formación y Reconocimientos Médicos ¿Deben ser recuperadas estas horas?

Hemos recibido muchas consultas en el buzón de correo sobre si hay que recuperar las horas empleadas en Formación y en los Reconocimientos Médicos que ofrece Capgemini a sus empleados.

La respuesta es un rotundo **NO**.

Debido a una mala interpretación de la política de la empresa, algunos mandos intermedios comunicaron a sus equipos que las horas empleadas en formación y en los reconocimientos médicos tenían que ser recuperadas. Delegados de **CCOO** nos hemos dirigido tanto a RRHH como a los responsables de una de las cuentas afectadas, quedando aclarado este tema ese mismo día.

Desde la Sección Sindical de CCOO os queremos informar que, bajo ningún concepto, estas horas deben ser recuperadas y que así nos lo ha confirmado la Dirección de la Empresa. Si dicha situación se está produciendo en algún otro grupo, os animamos a que os pongáis en contacto con cualquier Delegado de CCOO, o que nos visitéis en las salas de los centros de trabajo de Barcelona y Madrid, para poder corregir esta situación.

El tacto brilló por su ausencia en Asturias

Ante el pasado proceso de despidos, las secciones sindicales y la empresa negociaron y pactaron un acuerdo que regulaba cómo sería la comunicación a los compañeros afectados, con el fin de garantizar un trato digno y el máximo tacto.

Este protocolo ha sido rigurosamente aplicado en la mayoría de los centros.

El hecho de que en Asturias se haya obviado es sencillamente inadmisibile. Un representante de la empresa llamando a cada trabajador afectado acompañado de una persona de informática interna que desconectaba el cable de red de su equipo, dista mucho de las formas acordadas en el protocolo.

El despido es una de las situaciones más traumáticas que puede vivir un trabajador. Que su gestión se realice de una forma humana nos parece un tema extremadamente serio en el que no caben improvisaciones.

Esperamos que no vuelva a ocurrir.



Preacuerdo en la negociación del convenio 2009 de TecnoCom (antigua Getronics)

Firman:

- Los incrementos producidos por el Convenio Sectorial y no absorben ni compensan los del convenio propio. Aunque estos sean de poca cantidad, al menos no se descuentan de la dichosa mejora voluntaria...
- El Plus Transporte pasa a ser de 100 euros mensuales a partir de 1 de julio, afectando al personal de alta en la Compañía a la firma del Convenio. Todo el personal tiene Plus de Transporte, ¿tú lo tienes ?
- La Dirección se compromete a realizar la conversión a indefinidos de contratos existentes por obra y servicio como máximo el 31 de diciembre de 2009. Hay que dar estabilidad a la plantilla en tiempos tan revueltos.
- Van a regular el Teletrabajo negociando con los sindicatos en una mesa paritaria !!



CCOO pone en marcha un servicio de información gratuito sobre la ley de Dependencia.

CCOO pone en marcha un servicio de información gratuito sobre la ley de Dependencia en el teléfono 900102305.

Ahora puedes hacer una llamada gratuita al teléfono 900.102.305 o poner un correo electrónico.

La Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO te informará de cualquier cuestión que necesites aclarar sobre el Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD) y el desarrollo de la Ley de Dependencia.

Con el objetivo de informar de los servicios y prestaciones que establece la Ley de Dependencia, y del procedimiento para solicitarlos, la Federación de Pensionistas y Jubilados de CCOO ha puesto en marcha un Servicio de Información gratuita en el teléfono 900.102.305. Este servicio de información pone de relieve la importancia que el sindicato otorga a la nueva Ley de Atención a las personas en situación de Dependencia, una conquista sindical que reconoce un nuevo derecho tan importante como en su día representó la universalización de la sanidad o el reconocimiento de las pensiones no contributivas.

En este servicio podrás resolver cuestiones como:

- ¿En qué consiste el nuevo derecho a la atención de la dependencia?
- ¿Qué trámites hay que seguir?
- ¿Dónde hay que acudir?
- ¿A qué nuevos servicios se puede acceder ahora?

Llamada gratuita con horario laborables de 8 a 13 horas, viernes hasta las 12 horas (horario canario), al teléfono: 900.102.305 También puedes pedir información a través del e-mail: infodependencia@fpj.ccoo.es

¡¡¡¡ Ahora SI !!!!, Acumulación de horas de lactancia proporcionales en el caso de partos múltiples

Desde las acciones que realizamos en el área de Igualdad queremos informaros que hemos solicitado a la empresa que sea modificada debidamente la normativa interna, concretamente el punto de acumulación de horas de lactancia en el caso de partos múltiples. Actualmente en dicha normativa figura:

“(…) La trabajadora podrá sustituir este derecho por su acumulación en 15 días naturales o **20 días naturales para los supuestos de partos múltiples.** (…)”

El día 2 de Octubre de 2008, esta Sección Sindical Estatal **CCOO** ya entregó a la empresa un escrito solicitando la modificación de dicho permiso. En ese momento lo defendimos con una sentencia que había ganado una trabajadora pero la empresa no tenía la obligación de realizar dicho cambio si no quería. Y así fue, la empresa nunca contestó a dicho escrito.

Ahora, tras la publicación del XVI convenio de empresas consultoras, la empresa debe cambiar dicho punto por uno que diga:

“(…) En el caso de partos múltiples, el descanso será ampliado proporcionalmente al número de hijos.”

Mientras no figure el texto correcto, os animamos que, aquel trabajador/a que esté esperando dos o más hijos/as, solicite la proporcionalidad de días si quiere acumular las horas de lactancia y se ponga en contacto con CCOO en el caso de tener dificultades para poder conseguirlas.

Aprobamos - Suspendemos

Aprueba	Suspende
Tecnocom por la firma de un preacuerdo con la dirección de la empresa.	RRHH de Asturias, por su forma de actuar durante el proceso de salidas.
El Tribunal Constitucional declara el despido nulo de una trabajadora de la empresa Infraestructura y Equipamientos de Granada S.A. que estaba embarazada.	RRHH de Capgemini por no actualizar la normativa interna respecto a la acumulación de horas de lactancia en los casos de de partos múltiples.
	British Airways pide a sus empleados que trabajen gratis http://www.expansion.com/2009/06/16/empresas/1245157214.html

Glosario de Términos

Comité de Seguridad y Salud: El Comité de Seguridad y Salud es el órgano de **participación** interno de la empresa para una **consulta regular y periódica** de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Su función es facilitar el intercambio de puntos de vista entre las partes, creando un foro estable de diálogo ordenado.

Convenio colectivo: Es un acuerdo celebrado entre un sindicato o grupo de sindicatos y uno o varios empleadores o una organización o varias representativas de los empleadores. Puede regular todos los aspectos de la relación laboral (salarios, jornada, descansos, vacaciones, licencias, condiciones de trabajo, capacitación profesional, régimen de despidos, definición de las categorías profesionales), así como determinar reglas para la relación entre los sindicatos y los empleadores (representantes en los lugares de trabajo, información y consulta, cartelera sindical, licencias y permisos para los dirigentes sindicales, etc.).

Celebrado II plenario de la Agrupación Estatal TIC

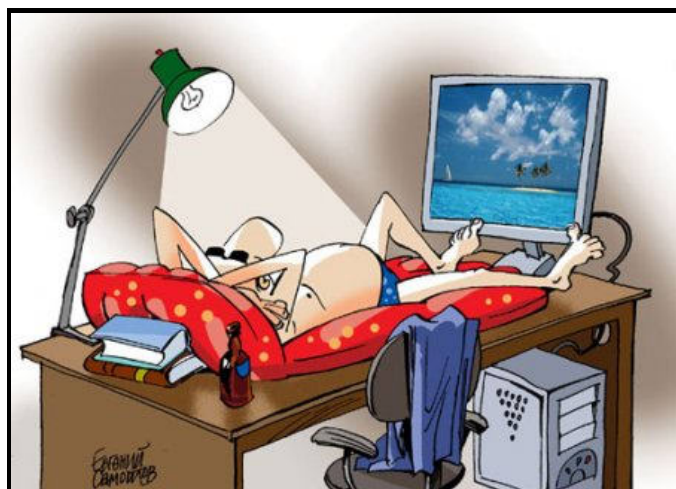
El pasado 22 de junio se celebró en Madrid el II plenario de la agrupación estatal TIC. Agrupación perteneciente a la federación de servicios financieros y administrativos de CCOO. Allí, los delegados y delegadas, representando a sus territorios, eligieron por unanimidad como Secretaria General a Maria Jesús García Gasalla, compañera de la sección sindical de Indra. Entre estos delegados/as se encontraban compañeros/as de Capgemini representando a Asturias, Madrid y Cataluña.

Cabe destacar que 3 compañeros de Capgemini han sido elegidos para formar parte de la nueva comisión ejecutiva, Arantxa Pérez, Javier Urdiales y Carlos Giménez. Esto sólo viene a confirmar el buen trabajo que los delegados y delegadas de Capgemini están haciendo, no sólo dentro de la propia empresa, sino con sus aportaciones al sindicato dentro del sector. La agrupación Estatal TIC vertebró y organiza el sector dentro de CCOO, marcando pautas de organización y de acción para los comités de empresa y secciones sindicales. Sólo podemos estar de enhorabuena en el sector, y en concreto en Capgemini por este II plenario.

Buenas Vacaciones!!!

Dado que nos adentramos en las fechas en que la mayoría disfrutamos de nuestro periodo vacacional, no queremos cerrar el Boletín sin desearos a todos unas buenas y merecidas vacaciones.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta que podáis tener acerca de los horarios de verano, tanto los trabajadores que estáis en cliente como los que estáis en las oficinas de Capgemini.





12 razones

para AFILIARTE a COMFIA - CCOO

1. Negociamos en tu representación acuerdos que garantizan el salario, las categorías profesionales, la jornada, las pensiones, los permisos... en definitiva, tus derechos laborales.
2. Facilitamos asesoramiento especializado, tanto laboral como jurídico, para tus problemas laborales. El asesoramiento es gratuito tras seis meses de afiliación y las condiciones para afiliados y afiliadas son muy buenas si hay que llegar a los tribunales.
3. Nuestros delegados de Seguridad y Salud ayudan a proteger tu salud y seguridad en el puesto de trabajo. Cubren aspectos que van desde el estrés a los problemas del entorno de trabajo.
4. Nos ocupamos de seguir de cerca la aplicación de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en los centros de trabajo.
5. Participamos en organizaciones de carácter internacional de los sectores financieros, de seguros y de servicios.
6. Asesoramos a través de la página Web (si las consultas son complejas, aconsejamos que las hagáis en nuestras oficinas para poder examinar adecuadamente la documentación).
7. Negociamos planes de formación con las empresas para un mejor desarrollo de tu carrera profesional y una mayor empleabilidad. En COMFIA-CCOO creemos que la formación es fundamental para los trabajadores y trabajadoras.
8. creemos que la formación es fundamental para los trabajadores y trabajadoras.
9. Aunque que COMFIA-CCOO es independiente de cualquier organización política, participa activamente en la vida sociopolítica del país con propuestas claras, basadas en estudios serios y respetados más allá del ámbito sindical.
10. Ofrecemos servicios interesantes a nuestra afiliación: asesoramiento, seguros, cooperativas de viviendas, vacaciones y ocio, descuentos especiales, etc.
10. Si eres inmigrante, podrás organizarte en el centro de información al trabajador /a extranjero (CITE). Además puedes participar en cualquiera de los programas de formación organizados para trabajadores / as extranjeros
11. Además, la cuota sindical es deducible de la base imponible en tu declaración anual de la renta.
12. **En definitiva: Servicios, negociación, salud laboral, asesoramiento laboral y jurídico, igualdad de oportunidades.**

Te interesa. Afílate!

RELLENA ESTOS DATOS Y ENTREGASELOS AL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE COMFIA-CCOO

NIF/NIE:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>	Nombre:	<input type="text"/>
Tipo de vía:	<input type="text"/>				
Dirección:	<input type="text"/>	Número:	<input type="text"/>	Bloque, Escalera, Piso y Puerta:	<input type="text"/>
Código Postal:	<input type="text"/>	Población:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>
F.Nacimiento:	<input type="text"/>	Sexo:	<input type="text"/>	Nacionalidad:	<input type="text"/>
Profesión:	<input type="text"/>				
Empresa	<input type="text"/>	CIF Empresa	<input type="text"/>		
Teléfono fijo:	<input type="text"/>	Móvil:	<input type="text"/>	Trabajo:	<input type="text"/>
E-mail:	<input type="text"/>				
NÚMERO DE CUENTA(C.C.C.)					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>